

# **PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL**

**Fecha de inicio: 7 abril 2021**

**Fecha de fin: Agosto 2021**

## **1. Presentación**

El envejecimiento de la población es un hecho incuestionable, irreversible y universal. El proyecto de acompañamiento social parte de un aspecto de la realidad que afecta a un sector de nuestra población, concretamente del sector de población que, por motivos de edad, movilidad reducida u otras circunstancias, ha mermado o perdido la autonomía personal.

Dicha circunstancia en ocasiones se da acompañada de otras variables tales como la ausencia de red social (familia, amigos, vecinos...) o la escasa presencia de la misma para atender todas las necesidades de la persona, dificultades de acceso a bienes o servicios...

Podemos definir como colectivo diana de este Proyecto, a aquellas personas mayores o menores de 65 años dependientes que mantienen su residencia en el domicilio familiar, y precisan de apoyos externos para la realización de tareas o acompañamiento ante situaciones de aislamiento, deterioro personal o del entorno, así como de respiro familiar.

Dicho programa tiene definida una duración temporal, de abril a agosto del año 2021.

## **2. Objetivos**

1. **Objetivo general**: posibilitar labores de asistencia y acompañamiento personal a aquellas personas que presentan dificultades para desenvolverse autónomamente en la realización de las actividades básicas de la vida diaria, en el domicilio o en el exterior y carecen de los apoyos familiares o sociales necesarios o teniéndolos, éstos no son suficientes.

- a. **Objetivos específicos**:

- Ofrecer seguridad en el exterior del domicilio a personas con limitaciones en su capacidades físicas, psíquicas o sensoriales, durante el acompañamiento a la realización de gestiones, asistencia a citas médicas, etc.
- Fomentar la autonomía de las personas objeto de intervención.
- Minimizar y prevenir el aislamiento y soledad de los mayores y dependientes acompañados.
- Prevenir el deterioro físico y mental de los usuarios acompañados.
- Mejorar su calidad de vida de las personas que han perdido su autonomía y carecen de recursos para complementar sus necesidades.
- Ofrecer una alternativa de apoyo a aspectos puntuales o regulares necesarios (según cada circunstancia concreta) para el mantenimiento de estas personas en su lugar de residencia.
- Prevenir el aislamiento y la incomunicación a la que está expuesto este colectivo en la sociedad presente.

- Favorecer el “respiro” puntual de familiares cuidadores.

### **3. Beneficiarios**

Aquellas personas de edad avanzada y/o personas con discapacidad o dependientes, empadronados en el municipio y que requieran acompañamiento para realización de actividades básicas de la vida diaria cotidianas, careciendo de los apoyos familiares y sociales necesarios, y aun teniéndolos, éstos son insuficientes.

Familias/familiares cuidadores, que precisen apoyo en el cuidado de alguno de sus miembros.

### **4. Requisitos**

Los requisitos de acceso al proyecto son los siguientes:

- Estar empadronado en el municipio o, en caso de domicilio itinerante en casa de familiares y que dichos familiares estén empadronados en el municipio.
- Estar en situación de necesidad de acompañamiento para la realización de las actividades básicas de la vida diaria.
- Ser familiar cuidador y precisar apoyo para dichos cuidados o el servicio de respiro familiar.
  - a. Funcionamiento**
  - Servicio prestado por profesionales formadas como Auxiliar en “Atención socio-sanitaria a personas en el domicilio” que consistirá en realizar o acompañar en diferentes tareas/ actividades como:
    - Ir a pasear con beneficiario
    - Ir al banco por orden del beneficiario o familiares.
    - Realizar gestiones
    - Realizar la compra
    - Ir a la farmacia a por la medicación del beneficiario.
    - Preparación comidas
    - Aseo del usuario.
    - Limpieza y organización del hogar.
    - Acompañamiento en otras tareas no mencionadas y a valorar por los profesionales que gestionan el servicio.
    - Respiro familiar puntual

### **5. Lista de espera**

Se creará una lista de espera en caso de alta demanda del servicio, **teniendo en cuenta lo siguiente:**

- **Cumplir con los requisitos de acceso.**
- Autonomía personal y apoyos sociales.

- Valoración por parte del trabajador/a social de la situación de necesidad, teniendo en cuenta los recursos propios o privados de los que disfruta el usuario/familiares, su idoneidad, necesidad real de ampliar apoyos, etc.

#### **6. Documentación necesaria**

- Ficha / solicitud de inscripción al programa
- Cuestionario de detección de necesidades de apoyo realizado por Trabajador/a social.
- Doc. acreditativa sobre Valoración de dependencia, discapacidad o minusvalía.
- Fotocopia DNI/NIE
- Documento de AUTORIZACIÓN para consulta de datos personales.
- Certificado de empadronamiento (beneficiario o familia conviviente)
- Otros a considerar por Servicios Sociales.